

Santiago, 31 de marzo de 2017
RSN° 10072-2017

Señor
Fernando Reyes Badilla
fernandoreyesb@gmail.com
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y junto con hacerle llegar atentos saludos, se da respuesta a su requerimiento ingresado con fecha 21 de marzo de 2017, en el portal de Reclamos y Sugerencias de Carabineros de Chile, en donde solicita a esta Institución un aumento de la fiscalización en determinado acceso irregular a la Autopista Acceso Sur, donde de acuerdo con sus antecedentes se generaría desorden en el correcto flujo vial.

Sobre el particular y antes que todo, cabe hacer presente que por Orden General N° 2149, de fecha 17.12.2012, la Dirección General de Carabineros dispuso que a nivel Institucional, corresponde únicamente a este Departamento, en carácter de órgano central y de nivel nacional, la misión de recepcionar y dar respuesta a los reclamos y sugerencias que se formulen por la ciudadanía.

Al respecto, la Prefectura del Maipo informó a través del Mando de la 15 Comisaría Buin, que efectivamente dicho paso quedó habilitado luego del terremoto del 27 de febrero del año 2010, lo cual ha permitido un ingreso irregular e ilegal a la mencionada carretera en la comuna de Buin

Indicándose además que de acuerdo a lo informado por la Autopista del Maipo, dicha empresa ha cerrado el acceso a fin de no permitir ingreso de vehículos, situación que no se ha logrado concretar debido a que personas desconocidas lo habilitan nuevamente. Ante esta situación y en beneficio de la comunidad del sector es que actualmente se encuentra en gestión, un enlace vía telepeaje en dicho lugar a fin de dar solución a su problemática.

Finalmente, se le señala que por haber hecho uso de esta instancia, nuestra Institución toma conocimiento de determinados hechos, lo que nos permite mejorar nuestros procesos internos y mejorar el servicio que ofrecemos a la comunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.-

TDG/GMV



EDUARDO A. CARREÑO SÁNCHEZ
Tte. Coronel de Carabineros
JEFE DEPARTAMENTO